PLENARIO (N° 13/2012) *
Ducentésima trigésima quinta
Jueves 10 de mayo de 2012

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N° 232 y 233 de fechas 12 y 19 de abril de 2012, respectivamente.

1.- Formalización de la recepción de la Cuenta Anual del Consejo de Evaluación. (5 minutos).
2.- Presentación del Reglamento de Campus. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. (30 minutos).
3.- Informe sobre Televisión Universitaria. Comisión de Desarrollo Institucional. (30 minutos).
4.- Presentación preliminar del tema política de Educación. Comisión Ad-hoc de Educación. (30 minutos).
5.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P 305 del Edificio Tecno Aula, ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a diez días del mes de mayo de 2012, siendo las quince horas con veinticinco minutos, con la dirección de Rodrigo Baño, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima trigésima quinta Plenaria, que corresponde a sesión N° 73 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

1. Rodrigo Baño A.	2. Juan Caldentey P.
3. Juan Pablo Cárdenas S	4. Pedro Cattán A.
5. Jonás Chnaiderman F.	6. Rolando Cori T.
7. Leopoldo Dominichetti C.	8. Maricruz Gómez de la Torre V.
9. Christel Hanne A.	10. Rodrigo Infante E.
11. Sandra Jiménez R.	12. Milton Larrondo L.
13. Francisco Martínez C.	14. Pía Mc Kenzie A.
15. Raúl Morales S.	16. José Manuel Morales V.
17. Martín Pérez C.	18. Abraham Pizarro L.
19. Javier Puente P.	20. Maria Graciela Rojas C.
21. Hugo Sánchez R.	22. Izkia Siches P.
23. Rodrigo Uribe B.	24. Hiram Vivanco T.

- **Excusas por inasistencia:**

El Vicepresidente presenta las excusas de los(as) senadores(as) Albala, Armanet, Cabrera, Cominetti, Guiliani, Olave, Oyarzún, Pérez Vera, Piquer, Riveros, Saavedra y Sáez.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se emitió la Resolución de Rectoría para convocar a elecciones en la Facultad de Odontología, para reemplazar a la exsenadora Alcota. Se informará al Senado sobre el desarrollo de este proceso. Señala que la periodista Rocío Villalobos hace uso de licencia médica, la que se extenderá hasta el 5 de junio, debido a una intervención quirúrgica, de la cual se repone lenta pero satisfactoriamente. Informa que durante el período de licencia médica será reemplazada por la periodista Bárbara Fuenzalida. Informa que se ha elaborado un video que expone las actividades del Senado, el que será presentado en esta plenaria.

El Vicepresidente reitera la información en cuanto a que las comisiones tienen la opción de contratar a especialistas o asesores técnicos para apoyar el desarrollo de su trabajo y que hasta el momento solo la comisión de Presupuesto y Gestión ha contratado a un especialista.

El Vicepresidente informa que el Secretario y el Vicepresidente recibieron una solicitud del senador Martínez en cuanto a emitir una declaración en rechazo al atentado que afectó al vehículo del Rector de la Universidad de Santiago y se sugirió al senador Martínez que exponga su propuesta en el punto Otros Asuntos, para conocer el contenido y fondo de la propuesta y adoptar una decisión.

El Vicepresidente informa que el exsenador Boric y actual presidente de la FECH ha solicitado exponer una situación relacionada con las fechas del proceso eleccionario destinado a elegir a los senadores estudiantes para el período 2012 – 2014. Los integrantes de la Mesa acordaron informar y que la plenaria tome un acuerdo sobre esta petición.

Al respecto, los veintitrés senadores presentes en la sala acordaron acoger la solicitud del exsenador Boric y actual presidente de la FECH, para exponer una situación relacionada con el proceso eleccionario programada para el 6 y 7 de junio.

El Vicepresidente informa que los integrantes de la Mesa han analizado la situación que afecta el cumplimiento de los horarios acordados para las plenarias, debido a que algunos senadores se retiran de la sala antes del horario de término preestablecido, lo que afecta el quórum para sesionar, debiendo, en ese caso, ponerse término a la reunión, lo que a veces, impide culminar con un punto de la tabla. En tal sentido, los integrantes de la Mesa consideran que esta es una situación que debe enfrentarse y ofrece la palabra al senador Cárdenas, que expondrá una propuesta.

El senador Cárdenas reafirma lo expresado por el Vicepresidente y señala que la situación se agravó en la plenaria en que el Consejo de Evaluación rindió cuenta de su gestión durante el año 2011, por cuanto no se logró el quórum para sesionar y, en consecuencia, no se oficializó la recepción del informe. Comenta que al revisar el libro de asistencia a plenarias se constata que diecinueve senadores firmaron su asistencia, sin embargo no estuvieron presentes simultáneamente en la sala, situación que se explica porque algunos de los firmantes hicieron su ingreso a la sala cuando otros ya se había retirado de la misma. Lo anterior permite apreciar que algunos senadores llegan con puntualidad al inicio de la sesión, mientras que otros los hacen más tarde de la hora concertada para dar comienzo a la reunión. Se suma a la situación anterior, el hecho que algunos senadores se retiran de la sala antes de su culminación, vulnerando el horario acordado para el término de la plenaria. Señala que las razones para el abandono anticipado de la sala pueden ser muy atendibles, pero cuando la situación es recurrente se transforma en habitual y eso perjudica el cumplimiento de los temas en tabla.

Dado lo anterior, señala que los integrantes de la Mesa acordaron incluir en el libro de firmas los horarios de ingreso y salida definitivo de la sala. Por otra parte, se sugiere revisar el horario de las 18.00 horas establecido para el término de las plenarias, que fue acordado en la jornada realiza en la localidad de Pirque, y proponer que se acorte hasta las 17.45 horas.

El Vicepresidente reafirma lo expresado por el senador Cárdenas señalando que en la plenaria N°233, se registra una asistencia de veintiséis senadores, sin embargo al momento de votar el apoyo a las movilizaciones de los actos del *31 y 25* de abril, hubo una aprobación de veinte senadores, sin votos en contra ni abstenciones, lo que indica claramente que al momento de la votación seis senadores se había retirado de la sala. Señala que es muy interesante el punto Otros Asuntos porque en éste se sugieren nuevos puntos de tabla y se plantean inquietudes de los senadores que son analizadas por la Mesa. Por lo tanto, queda establecido que en el libro de asistencia se insertarán, inmediatamente después de la firma, columnas para registrar el horario de ingreso y de retiro de los senadores.

El senador Caldentey señala que en el Senado del período 2006 – 2010 hubo momentos en que no se realizó plenaria porque era prioritario la reunión de comisiones y porque no habían temas relevantes o urgentes que tratar. Señala que durante este período, dados los temas de tabla, tiene la impresión que se podría haber optado por esa medida.

El Vicepresidente cierra el tema anterior y ofrece la palabra al exsenador Boric, actual presidente de la FECH.

Gabriel Boric señala la inconveniencia del proceso de elecciones de estudiantes al Senado Universitario para el período 2012 – 2014, debido que restan diez días para el término del proceso de inscripciones de candidatos y los estudiantes se encuentran en medio de un proceso de movilizaciones, lo cual impide participar de buena manera. Advierte que se hará llegar a quien corresponda una solicitud concreta para que las elecciones se posterguen por un mes. Señala que este no es un tema que responda a intereses de un grupo en particular, sino a una situación que se superpone con las movilizaciones de los estudiantes. Comenta que este es un planteamiento de la Mesa de la FECH y que será tratado en el pleno a realizarse mañana viernes.

El Vicepresidente señala que la Mesa le ha comunicado al presidente de la FECH que le corresponde a Rectoría la convocatoria a elecciones y que cualquier cambio que afecte al proceso debe ser resuelto en esa instancia. Comenta que por lo general el Rector tiene la deferencia de consultar la opinión del Senado en esta materia y que, en el caso que así sea, se proporcionará la opinión general del Senado.

El senador Pérez Comisso señala que ésta es una elección abierta a todos los estudiantes y no existen listas de candidatos y, por lo tanto, las personas que tengan interés en participar en este proceso, lo pueden hacer independientemente de su participación en las movilizaciones u otras actividades que organice la FECH. Considera que esta elección es cada dos años, las fechas fueron conocidas con anticipación por todos y opina que sería una irresponsabilidad mover las fechas.

El Vicepresidente señala que el tema no está en discusión, que sólo se ha escuchado una opinión del presidente de la FECH, la que hará llegar a Rectoría, como órgano encargado de convocar a este proceso y que, en el evento que el Senado sea consultado, se abrirá debate sobre el tema para luego tomar una determinación.

- ***Actas:***

Actas N° 232 y 233 de fechas 12 y 19 de abril de 2012, respectivamente.
Respecto al 232, el Vicepresidente expone dos observaciones de forma en la página 3, en el segundo párrafo falta una letra, cuya ausencia cambia el sentido de la oración, y en el cuarto párrafo, en alusión a la intervención del abogado Molina, a quien solicita que revise el contenido de su intervención. Se aprueba el acta 232, con las observaciones antes señaladas.

Respecto al acta 233, el Vicepresidente señala que le llama la atención la frase de la página 9, cuando se hace referencia a la "violencia como algo estético". El secretario expone que la cita es textual expresión de lo que señaló en esa oportunidad el presidente de la FECH. Se aprueba el acta 233 con el comentario del Vicepresidente.

El Vicepresidente señala que a continuación se presentará el video del Senado Universitario.

La periodista Bárbara Fuenzalida proyecta el video del Senado Universitario, con una duración de tres minutos y dieciséis segundos.

El Vicepresidente señala que este video será incorporado en la página web del Senado y difundido a toda la comunidad universitaria.

Puntos de la tabla

- ***Formalización de la recepción de la Cuenta Anual del Consejo de Evaluación***

El Vicepresidente señala que es necesario formalizar la recepción de la cuenta del Consejo de Evaluación y ratificar en esta plenaria lo expuesto en la plenaria pasada. Ofrece la palabra.

No habiendo intervenciones, el Vicepresidente somete a consideración la recepción de la cuenta del Consejo de Evaluación.

Al respecto, veinticuatro senadores, la unanimidad de los presentes, se pronuncian a favor de la ratificación de la recepción de la cuenta anual enviada por el Consejo de Evaluación, cuyo documento fue distribuido previamente a todos los senadores universitarios, para su conocimiento.

- ***Presentación del Reglamento de Campus. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.***

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Cori, presidente de de la comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El senador Cori presenta la propuesta de Reglamento de Campus que se adjunta en el anexo 1 de esta acta, dando lectura a cada uno de los párrafos y artículos que forman parte de la propuesta.

Al término de la presentación intervienen el Vicepresidente, para señalar que ésta es la presentación general de la propuesta, y que corresponde determinar la modalidad de discusión según el Reglamento Interno del Senado.

El senador Vivanco aclara que este reglamento contiene los aspectos generales y los espacios comunes del campus y que no se han considerado en esta etapa los aspectos académicos. Cada campus, advierte, podrá elaborar un reglamento específico que regule los aspectos específicos.

El abogado Molina aclara que este reglamento no crea ningún campus en particular y se basa en la experiencia del Campus Juan Gómez Millas, pero que contiene los aspectos generales para cualquier campus de la Universidad.

La senadora Jiménez se refiere a lo señalado en el artículo once de la propuesta, que se refiere a que el Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones, o en un debate en particular, a quien estime conveniente. Los invitados sólo tendrán derecho a voz. Consulta si es posible clarificar si los integrantes regulares del Consejo tendrán derecho a voz y a voto.

El abogado Molina señala que no es necesario especificarlo, pues se entiende que los integrantes de un órgano colegiado siempre tienen derecho a voz y a voto, salvo que se diga lo contrario.

El Vicepresidente se refiere a las modalidades de discusión señaladas en los artículos 31 y 32 del Reglamento Interno y que en esta plenaria se debe determinar la forma en discutirá este reglamento. Solicita al abogado Molina que exponga las modalidades.

El abogado Molina señala que conforme ***el artículo 31*** del reglamento interno, referido a los reglamentos no complejos o de la denominada "vía rápida", la primera discusión de acuerdos tiene por objeto aprobar o rechazar el proyecto en su totalidad, o introducir indicaciones para su modificación.

Las indicaciones introducidas serán devueltas a la Comisión, junto con el proyecto original, a fin de que ésta, dentro del plazo que se fije, presente el proyecto reformulado.
Recibido el proyecto reformulado por la Comisión, o transcurrido el plazo fijado sin que éste se presente, se procederá a una segunda discusión referida exclusivamente a las modificaciones planteadas en la primera discusión.

Agrega que el artículo 32 señala que cuando el Senado estime que se trata de un reglamento complejo, trámite también conocido como la "vía lenta", el proyecto se deberá discutir artículo por artículo, hasta que se llegue a un acuerdo de redacción para cada uno de ellos en la plenaria.
El texto del proyecto estimado definitivo por los proponentes se presentará al Plenario para su aprobación o rechazo en su totalidad, sin discusión.

El senador Uribe consulta si la creación, modificación o supresión de un campus será iniciativa del Rector y requerirá el pronunciamiento del Consejo Universitario y la aprobación del Senado Universitario, conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 letra s), 23 letra e) y 25 letra f) del Estatuto de la Universidad. Dice que el artículo 43 de ese mismo Estatuto señala que las unidades "podrán" formar campus y, desde ese punto de vista pudiera existir una aparente contradicción. Una segunda consulta se refiere a si esta normativa tiene alguna relación con los campos clínicos.

El abogado Molina señala que efectivamente el artículo 43 del Estatuto señala que las unidades podrán crear unidades de campus, pero se específica que debe ser en el contexto de los lineamientos que otorgue el Senado. En cuanto los campos clínicos, señala que es una terminología especial que se usa en el área de la salud y que el mismo artículo 43 del Estatuto de la Universidad señala que los campus tienen otro objetivo.

El senador Martínez se refiere al artículo 1° de la propuesta de reglamento, que señala que "el Campus es un espacio territorial delimitado, destinado al quehacer universitario e instituido y regulado como tal conforme a este reglamento" y luego se refiere al objetivo. En ese contexto, señala que es posible imaginar que el terreno que está en Maipú sería un Campus y, además, nota la ausencia de la integración académica en el campus. Sugiere que se haga mención de estos aspectos.

El Vicepresidente señala que no se ha abierto la discusión de los artículos del reglamento y en esta etapa solo corresponde efectuar consultas para aclaraciones de esta propuesta.

Somete a consideración las modalidades de discusión de este reglamento. Las alternativas son:

A: Discutir este proyecto de reglamento en la modalidad establecida en el artículo 31 del Reglamento Interno del Senado.

B: Discutir este proyecto de reglamento en la modalidad establecida en el artículo 32 del Reglamento Interno del Senado.

Efectuada la votación catorce senadores se pronuncian a favor de la alternativa A, siete se pronuncian a favor de la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

Se acuerda que este proyecto de reglamento sea discutido bajo la modalidad del artículo 31 del Reglamento Interno del Senado, que los senadores tienen la opción de enviar sus indicaciones anticipadamente a la comisión o presentarlas directamente en la próxima plenaria en que tratará este reglamento.

- ***Informe sobre Televisión Universitaria. Comisión de Desarrollo Institucional***

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra a la senadora Hanne, presidenta de la comisión de Desarrollo Institucional.

La senadora Hanne expone lo siguiente:

Señala el marco de referencia de esta propuesta y a los objetivos estratégicos a los que se responde:

"3. Nuestro desafío es consolidar, acrecentar y proyectar el liderazgo de la Universidad de Chile, nacional e internacionalmente, de manera de mantenernos como un referente nacional y regional en un escenario que es muy diferente a aquél en el que la institución logró su actual preeminencia y que es el resultado de los profundos cambios que ha experimentado y experimenta el país en el contexto de la compleja situación cultural de la actualidad y de la época de la globalización."

"4.5.- Ser reconocida como la institución universitaria que más efectivamente realiza en el país la interacción de conocimiento con el sistema social, cultural, educacional y productivo.
Consideraciones a tener en cuenta:

a) La universidad debe definir nuevas formas de proyección cultural al medio social, tanto en el sentido tradicional de las actividades de extensión y difusión, como también a través de programas de mediana y larga duración que establezcan relaciones de interacción con el medio y permitan pesquisar, procesar y fomentar las transformaciones culturales del país. Especial atención requieren las propuestas originadas en las actividades de creación artística y humanística que promueven nuevas miradas de mundo y abren, en el nivel social e individual, nuevos espacios de la imaginación y del deseo."

Señala que según el contenido del PDI esta propuesta responde a:

"7.7. Fortalecer las políticas y programas institucionales de extensión e interacción de la Universidad con el sistema social y productivo.
a) Constituir un organismo de nivel superior a cargo de la promoción y desarrollo de la vinculación de la Universidad con el medio externo nacional e internacional, en el cual se cuente con el concurso de egresados.
b) Establecer criterios institucionales que incentiven, validen, fomenten y evalúen la vinculación (extensión cultural, prestación de servicios, asesorías, educación continua, desarrollo de patentes y licencias, etc.) de interés productivo, social y cultural en el contexto de la misión de la Universidad de Chile."

En cuanto a los antecedentes de este proyecto, señala que, en este momento, la Universidad de Chile es concesionaria de una señal de TV, la que se encuentra entregada como "usufructo" a ChileVisión (CHV). Aunque CHV ha ido pidiendo concesiones a su nombre en zonas que no estaban cubiertas por la señal de la Universidad de Chile, se estima que todavía cubre como el 90% de su audiencia con concesiones de la Universidad. Este contrato termina en el 2018, con una cláusula de renovación automática que fue objetada por la Contraloría General de la República (se objetó la autorización del consejo nacional de televisión, no la renovación automática).

Por otra parte, agrega que el Gobierno de Chile aprobó en el 2009 la nueva norma de TV digital para Chile, la que se encuentra operando en forma experimental, esperando una ley de TV digital que todavía está siendo debatida en el Congreso Nacional.

En tal sentido, señala que el plan de la Universidad de Chile considera desarrollar un canal de TV digital propio, aprovechando la oportunidad que le abre la nueva ley de televisión, ya que no es claro que el usufructo pactado con CHV se aplique automáticamente a la concesión digital.

Señala que el camino recorrido por varias comisiones, informes, propuestas, tanto desde el punto de vista técnico como de fundamentación, posicionadas en el senado (comisiones ad hoc y comisión de asuntos externos) como en el ejecutivo, aparentemente lo ultimo es carta enviada al Rector del presidente de la comisión de asuntos externos en que se recuerda que el senado hizo presente la conveniencia para la institución de solicitar una señal para instalar un canal de televisión de cable en el marco de las nuevas concesiones y se solicitaba información sobre acciones emprendidas(mayo 2011). En tal sentido, señala que, al parecer, la solicitud de señal digital experimental estaría pendiente.

Fundamenta que la existencia de un canal de televisión para la Universidad de Chile contribuirá de manera muy importante a definir y proyectar hacia la sociedad, y también hacia su propia comunidad, la naturaleza pública y nacional de su misión. Ha de contribuir, por medio de la presentación pública de su hacer académico, a identificarla con el país y sus necesidades, y a educar a una población que necesita de la tarea de una universidad no sólo guiada por el espíritu de lucro privado.
Si lo anterior puede ser un fundamento clave para que la Universidad desarrolle una audiencia que logre concitar mayor apoyo a su diseño esencial, el mensaje que conllevará hacia su comunidad puede ayudar decisivamente a reorientar muchas tareas para enriquecerlas y proyectarlas en el contexto de la misión de la Universidad, más allá de los mecanismos de financiamiento vigentes. Por lo mismo, un canal de TV puede transformarse en un instrumento estratégico para reposicionar a la Universidad de

Chile en el contexto de su misión y través de la creación de una audiencia que reciba el mensaje universitario nacional y público.

Agrega que la existencia de un canal de TV ha de contar con lo mejor de la actividad universitaria, permitiendo que sea un instrumento capaz de representar a la comunidad universitaria en las aspiraciones y realidades de la población chilena. No sólo tiene enormes espacios en materia de arte y cultura, sino también en el contexto de la información y la educación, como en el campo de la investigación básica y aplicada. La Universidad de Chile puede contribuir a despertar al país en materia comunicacional, convirtiéndose en un referente de televisión pública que cree los espacios para obtener el financiamiento necesario para la producción.

En cuanto a las consideraciones técnicas señala que la nueva norma de TV digital permite transmitir varias señales en el mismo espacio que actualmente se ocupa en un solo canal análogo. Esto permitiría compartir la señal con CHV y evitar llegar a una larga batalla judicial con ellos si la Universidad de Chile quiere recuperar su señal en forma exclusiva, evitando también los altos costos y la complejidad de la transmisión. La segunda alternativa es lograr una concesión independiente e instalar nuestra propia capacidad de transmisión o utilizar al transportador público que debiera crearse

En cuanto a alternativas, señala lo siguiente:
Se abren entonces dos posibilidades para que la Universidad tenga un canal de TV digital:

a) Acuerdo con CHV: Un entendimiento con CHV permitiría que la Universidad transmitiera un canal de definición estándar dentro de los 6 MHz de la concesión y CHV mantendría un canal de alta definición y algunos otros canales potenciales sin problemas. En este cuadro, la Universidad puede solicitar la concesión de TV digital y compartirla con CHV. El simulcast sería responsabilidad de CHV y la Universidad se concentra solo en la generación de contenidos.

b) Concesión independiente: La Universidad podría solicitar una concesión nueva y crear su propia plataforma de transmisión. Una primera estimación de la inversión necesaria para una estación de broadcasting digital es entre 500 mil a un millón de dólares. El problema es que, al ser concesionaria actualmente, es difícil que le otorguen una segunda concesión y es un proyecto mucho más caro de realizar. Una alternativa interesante sería utilizar el transportador público y enfocarse en la generación de contenidos

Finalmente, señala que la comisión propone al Senado reactivar el tema, reiterar solicitud de señal experimental, completar el proyecto definitivo con el propósito de presentarlo al Ejecutivo.

La senadora Hanne solicita que el abogado Molina explica los aspectos legales relacionados con este tema.

El abogado Molina señala que un sistema de televisión implica definir la relación estructural, por ejemplo, similar a la forma en que se relaciona la Radio de la Universidad, u otra dependencia, en cuyo caso funcionaría como una unidad más de la Universidad con todas las normas de la Contraloría General de la República y del Estatuto Administrativo. Por otra parte, existe la posibilidad de conformar una estructura de Persona Jurídica de Derecho Privado, como son las Fundaciones a nivel de Facultades. Una tercera alternativa es constituir una Sociedad. Explica en general los aspectos legales y jurídicos que implica cada una de las alternativas.

La senadora Gómez de la Torre señala que en la Facultad de Derecho existe una académica especialista en este tipo de materias y sugiere que ella sea invitada a una plenaria o a la comisión de Desarrollo Institucional para que exponga distintos puntos de vista sobre este tema. Ofrece tomar contacto con esa académica para invitarla, si así se requiere.

El Vicepresidente agradece la oferta de la senadora Gómez de la Torre y señala que la profesora será invitada al momento de hacer la presentación sobre el tema. Por otra parte, informa que se solicitó al Rector en varias oportunidades el punto de vista de este Senado sobre televisión universitaria y en particular sobre la posibilidad inmediata de contar con una señala demostrativa de televisión, no obstante, se ha informado que el tema está en la Dirección Jurídica. Sugiere reiterar la petición.

El senador Chnaiderman señala que lo importante es que la solicitud de una señala demostrativa sea enviada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que el resto es una materia que se debe discutir una vez que se cuente con ella.

El senador Cárdenas comenta que existe una información en cuanto a que en dos o tres meses más este tema de la televisión digital estará resuelto por el Gobierno y el Parlamento. Por lo mismo que la Universidad no debe seguir postergando la petición de la señal demostrativa. Comenta que existen varias señalas demostrativas que están ya funcionando, tanto en Santiago como en regiones.

El senador Uribe señala que lo que corresponde es efectuar la solicitud de una señal demostrativa en forma urgente porque llegar tarde implica que la Universidad de Chile puede quedar fuera de esta posibilidad de televisión. En su opinión, los temas relacionados con la estructura, los aspectos financieros y legales son posteriores y señala que entrar en ellos solo contribuiría a postergar esta petición.

El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Reiterar formalmente a Rectoría la petición de una señal demostrativa de televisión digital para la Universidad de Chile.

B: No reiterar a Rectoría la petición de una señal demostrativa de televisión digital para la Universidad de Chile.

Efectuada la votación veintitrés senadores, la unanimidad de los senadores presentes, se pronuncian a favor de la alternativa de Reiterar formalmente a Rectoría la petición de una señala demostrativa de televisión para la Universidad de Chile.

Se acuerda reiterar formalmente a Rectoría la petición de una señal demostrativa de televisión digital para la Universidad de Chile y que los senadores Cárdenas y Uribe elaboren una propuesta de carta dirigida al Rector, la que será tramitada.

- ***Presentación preliminar del tema política de Educación. Comisión Ad-hoc de Educación.***

El Vicepresidente señala que el senador Martínez, presidente de la Comisión ad-hoc de Educación ha solicitado presentar este tema.

El senador Martínez fundamenta esta presentación en el Senado dada la importancia del tema en el devenir de la política actual y, en segundo lugar, porque se requiere la opinión de los senadores para complementar los avances alcanzados a la fecha. Adicionalmente, señala que el documento en sí tiene una complejidad por el objeto a que se refiere en su contenido, la educación pública para todo el país, en todos sus niveles.

Expone en detalle el contenido del documento que se adjunta en el anexo 2 de esta acta. Se refiere al documento en términos de propuesta que pretende sentar bases para concebir y desarrollar un Sistema de Educación Superior Estatal (SESE), bajo el supuesto de que el país decide avanzar hacia el desarrollo de un sistema de calidad y más integrado, y de proveer los recursos para tal efecto. Se trata, en resumen, de desarrollar un sistema estatal de alta calidad, integrado en una red educativa y de gran cobertura, tanto espacial como disciplinar y de niveles.

Señala como antecedente los objetivos del Acuerdo de Bologna para la Docencia y movilidad de funcionarios, que describe en detalle.

Señala que la propuesta consiste en elaborar un sistema público debe proveer: *estándares mínimos comunes calidad, acceso, promoción y continuidad en el sistema educativo.* Agrega que en su rol público debe garantizar equidad y cobertura; pluralismo y tolerancia; libertad de pensamiento y la promoción del desarrollo e intercambio de ideas. Al mismo tiempo debe ser eficaz en alcanzar sus objetivos y eficiente en el uso de los recursos y capacidades que tiene el sistema.

Hace mención a un listado preliminar de temas, en primer lugar la movilidad estudiantes – académicos y funcionarios, (las políticas que esto involucra), los estándares de calidad, el grado de integración (desde colaboración a integración), los proyectos comunes, los asociados (en cuanto a la participación de **instituciones privadas asociadas)** y los derechos y deberes que implica un proyecto de esta naturaleza.

El senador Martínez esboza las actividades y los tiempos para este trabajo y al finalizar su exposición señala que se requiere apoyo del Senado para continuar con este trabajo, como que el documento está a disposición de los senadores y espera contar con aportes para que la comisión continúe con su trabajo. Adicionalmente, que se solicitará la contratación de apoyo técnico para realizar tareas específicas. También señala que sería importante el apoyo académico de la Comisión de Docencia.

El senador Cárdenas felicita y agradece al senador Martínez y a la Comisión y comenta que sería importante para el Senado que al término de este año se logre contar con una propuesta de esta naturaleza.

El Vicepresidente señala que el documento no involucra a los institutos profesionales.

El senador Martínez señala que efectivamente la presentación preliminar tiene ese sesgo, pero se espera abordar el tema de los otros niveles de la educación superior.
La senadora Rojas señala que en Medicina existe una experiencia en el sentido que las facultades de medicina cuentan con un convenio de prestación de servicios en el cual se permite una movilidad estudiantil entre las diferentes facultades durante lo que se denomina Internado. La experiencia indica que en el noventa y nueve por ciento de los casos la Universidad de Chile recibe estudiantes de las universidades públicas, y algunas privadas, y los académicos comparten la idea de brindar este servicio por cuanto se logra una cierta notoriedad y prestigio. Sin embargo, inconscientemente, se

afecta el normal desarrollo de las actividades inherentes a la Universidad, porque la carga de actividades en docencia y en gestión no es menor, de modo que es bueno hacer simulaciones y proyecciones desde el punto de vista administrativo y financiero. Señala que la Facultad ha participado en ese convenio, pero sin contar con los recursos que un programa de este tipo demanda.

El senador Martínez señala que sería importante contar con información y que esta propuesta no es viable si no cuenta con recursos de parte del Estado.

La senadora Hanne se refiere al proyecto Tuning, que pretende aplicar el Acuerdo de Bologna a los países latinoamericanos y que esa es una información que se debe recabar. En segundo lugar, señala que existe un proyecto firmado por los veinticinco Rectores del CRUCH, que se refiere al sistema de los créditos transferibles, donde se establece que la movilidad es uno de los objetivos. Sugiere, por tanto, que ese sea un antecedente a tener en cuenta.

El senador Chnaiderman se alegra por la iniciativa del senador Martínez. Comenta que el Acuerdo de Bologna no ha tenido una buena recepción y que en Colombia se efectuó una reunión para analizar lo que propone Europa y ahí surgió el proyecto Tuning para Latinoamérica, que ofrece un marco con menor preocupación por las equivalencias y rol formador del individuo en el contexto social de cada país. Desde ese punto de vista propone un sistema distinto al proyecto Tuning y que en definitiva el Estado se involucre, no sólo con recursos. Por otra parte, se refiere a la necesidad de contar con un Estatuto para el Académico de común aplicación en todas las universidades.

El senador Pérez Comisso apoya la petición de apoyo técnico para la Comisión Ad-hoc de Educación. Por otra parte, como secretario de la Comisión de Docencia, se refiere a las prioridades que se establecieron en la jornada realizada en la localidad de Pirque, ya que esta Comisión tiene el compromiso que se deben mantener y cumplir en la forma acordada.

El Vicepresidente sugiere cerrar el punto para pasar a otros asuntos, debido a que existe un tema que es necesario abordar. Antes de terminar, reitera los agradecimientos al senador Martínez por esta propuesta, invita a que otros senadores se sumen a la comisión ad-hoc de Educación y que se queda a la espera de la propuesta de la solicitud de apoyo técnico para la comisión.

- ***Otros Asuntos***

El senador Martínez propone que el Senado emita una declaración por la situación que fue víctima el Rector de la Universidad de Santiago. Fundamenta su propuesta señalando, en primer lugar, que la opinión del Senado es importante y se valora por parte de la comunidad universitaria, debido al grado de independencia y representatividad de este cuerpo colegiado. En segundo lugar, porque se trata de una situación que no es de la Universidad de Chile, pero al emitir una declaración de repudio a este tipo de hecho, demuestra preocupación por lo ocurrido en una universidad estatal. El tercer lugar, señala que la situación merece una preocupación del Senado porque es una cuestión que conlleva violencia y constituye un acto traspasa los límites conocidos y que se concentra en una autoridad que aboga por una visión determinada sobre la educación superior pública.

El senador Chnaiderman señala que pese a no compartir determinadas visiones del Rector Zolezzi, repudia cualquier manifestación de violencia hacia su persona y adhiere a la tesis que el Senado se manifieste al respecto.

La senadora Rojas propone someter a votación la emisión de una declaración en contra del atentado a al Rector Zolezzi.

El Vicepresidente reprueba el acto de violencia en contra del automóvil del Rector Zolezzi. Señala, sin embargo, que emitir una declaración del Senado sobre el particular es algo que se debe someterse a consideración de la plenaria. Advierte que la uniformidad de repudiar el acto de violencia no implica necesariamente uniformidad en emitir una declaración.

El senador Pizarro señala que más allá de las diferencias con las opiniones del Rector de la Universidad de Santiago aprueba que el Senado emita una declaración sobre el particular.

El Vicepresidente somete a votación las alternativas:

A: Aprobar que el Senado emita una declaración respecto a lo ocurrido con el vehículo del Rector Juan Manuel Zolezzi, en la Universidad de Santiago.

B: Rechazar que el Senado emita una declaración respecto a lo ocurrido con el vehículo del Rector Juan Manuel Zolezzi, en la Universidad de Santiago.

Efectuada la votación quince senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; tres se pronuncian a favor de la alternativa B y se observa una abstención.

Se acuerda aprobar que el Senado emita una declaración respecto a lo ocurrido con el vehículo del Rector Juan Manuel Zolezzi, en la Universidad de Santiago.
Se acuerda que el senador Martínez elabore un a propuesta de declaración, que la haga llegar a la Mesa y que ésta elabore y difunda la declaración definitiva.

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.

Juan Pablo Cárdenas Squella
Senador Secretario

Rodrigo Baño A.
Vicepresidente

JPCS/Garm

Anexo 1

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CAMPUS

Comisión de Estructuras y Unidades Académicas

- Al 3 de mayo de 2012-

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Párrafo 1°. Del Campus.

Artículo 1°.- El Campus es un espacio territorial delimitado destinado al quehacer universitario e instituido y regulado como tal conforme a este reglamento.

El objetivo primordial del Campus será compartir y optimizar el uso de los recursos académicos, técnicos y administrativos de las unidades que lo integran, en procura del mejor cumplimiento de la misión institucional en el marco de los lineamientos generales estratégicos de desarrollo emanados del Senado Universitario. *(Art.43 Estatuto Universitario)*

Párrafo 2°. De los Espacios y Unidades del Campus.

Artículo 2°.- Se distinguen en un campus los siguientes espacios:

a) Espacio de uso común: corresponde a toda aquella infraestructura, instalación, equipamiento o lugar que se le ha asignado y que depende de la unidad de campus, y

b) Espacio de uso propio de las unidades: corresponde a toda aquella infraestructura, instalación, equipamiento o lugar, situado dentro del espacio territorial del campus, que se ha asignado y depende exclusivamente de una facultad, instituto o de una unidad adscrita a las unidades ejecutivas centrales.

Artículo 3°.- El Campus, para efectos del cumplimiento de sus objetivos, contará con una estructura denominada Unidad de Campus a la cual se adscribirán todas aquellas unidades administrativas, técnicas o de servicios que se determinen.

Las facultades, institutos o unidades adscritas a las unidades ejecutivas centrales que estén dentro del espacio territorial del campus conservarán todas sus atribuciones legales y reglamentarias. Sus actividades no podrán afectar negativamente la convivencia universitaria en el campus.

Párrafo 3°. De la Creación, Modificación o Supresión de un Campus.

Artículo 4°.- La creación, modificación o supresión de un campus será iniciativa del Rector y requerirá el pronunciamiento del Consejo Universitario y la aprobación del Senado Universitario, conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 letra s), 23 letra e) y 25 letra f) del Estatuto de la Universidad.

Artículo 5°.- La propuesta de creación o modificación de un campus deberá considerar, a lo menos, lo siguiente:

a) La denominación y espacio territorial del campus;

b) Las facultades, institutos u organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales que estén situados dentro del espacio territorial del campus;

c) Los espacios de uso común del campus;

d) Los espacios de uso propio de las unidades;

e) Las unidades administrativas, técnicas o de servicios que dependerán de la Unidad de Campus, y

f) El presupuesto y financiamiento de sus operaciones.

Artículo 6°.- Toda propuesta de supresión de un campus deberá explicitar sus fundamentos y acompañar los antecedentes que la respalden.

TÍTULO II - DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPUS

Párrafo 1°. Aspectos Generales.

Artículo 7°.- La Unidad de Campus estará dirigida por un Consejo y su Presidente. Contará, además, con un Administrador. Sus funciones serán ejercidas en el marco de las políticas universitarias que determinen los órganos superiores de la Universidad y dentro del pleno respeto a las atribuciones legales y reglamentarias de las facultades, institutos u organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales que estén situados dentro del espacio territorial del campus.

Párrafo 2°. Del Consejo de Campus.

Artículo 8°.- El Consejo de Campus es el órgano colegiado encargado de establecer las políticas, determinar las acciones generales y fiscalizar el funcionamiento de la Unidad de Campus.

Artículo 9°.- Corresponderá al Consejo de Campus:

a) Aprobar toda iniciativa que promueva o facilite la integración académica entre las unidades situadas dentro del espacio territorial del campus;

b) Aprobar el plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios que dependan de la Unidad de Campus;

c) Aprobar las propuestas relativas a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;

d) Aprobar la propuesta de presupuesto anual de la Unidad de Campus;

e) Velar por el buen funcionamiento y administración de la Unidad de Campus;

f) Aprobar la propuesta de plan de desarrollo urbanístico del campus;

g) Proponer a las autoridades universitarias que corresponda la adopción de medidas tendientes a mantener la convivencia en el campus;

h) Aprobar los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del campus;

i) Aprobar la propuesta de instrucciones para el uso de los espacios comunes del campus;

j) Aprobar el plan anual de actividades a desarrollar en los espacios comunes del campus;

k) Aprobar la propuesta para el nombramiento del Administrador del Campus;

l) Aprobar la cuenta anual del Administrador del Campus;

m) Proponer el reemplazo del Administrador del Campus;

n) Proponer cualquier iniciativa que se estime de utilidad para el campus, y

o) Desempeñar las funciones que le hubieren sido delegadas y aquellas establecidas en el reglamento especial del respectivo campus.

Las propuestas descritas en las letras a), c), d), f), h), i), k) m) y n) serán remitidas al Rector, o a quien éste delegue, a efectos de que, si lo estimase, dicte el correspondiente acto administrativo.

Artículo 10°.- El Consejo de Campus estará integrado por:

a) Cada uno de los vicedecanos de las facultades y subdirectores de los institutos situados dentro del espacio territorial del campus;

b) Un directivo designado por el Rector, únicamente en caso de existir en el campus uno o más organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales;

c) Un representante académico por cada una de las facultades e institutos que estén emplazados dentro del espacio territorial del campus, elegido por sus pares de su respectiva facultad o instituto;

d) Uno o más representantes de los estudiantes elegidos por sus pares del campus. El número de representantes de los estudiantes corresponderá al 2/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c), y

e) Uno o más representantes del personal de colaboración elegidos por sus pares del campus. El número de representantes del personal de colaboración corresponderá al 1/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c) precedentes.

Si la cifra resultante del cálculo para determinar los consejeros mencionados en las letras d) y e) tuviere una fracción igual o mayor a un medio, se aproximará al número entero superior.

El Hospital Clínico será considerado como una facultad o instituto para efectos de lo señalado en las letras a) y c) de este artículo, excluyéndose del supuesto de la letra b).

Los integrantes del consejo mencionados en las letras c), d) y e) de este artículo durarán dos años en sus funciones y se elegirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas. *(Se deberán efectuar modificaciones acotadas al Reglamento General de Elecciones y Consultas para adecuarlo a este tipo de elecciones)*

Artículo 11°.- El Consejo de Campus se reunirá al menos una vez al mes, salvo durante el período de feriado anual institucional. El quórum para sesionar será el de la mayoría sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los presentes en la sesión.

El Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones, o en un debate en particular, a quien estime conveniente. Los invitados sólo tendrán derecho a voz.

El Consejo fijará las demás normas necesarias para su funcionamiento interno.

Artículo 12°.- El Consejo contará con un Secretario que actuará como su Ministro de Fe y llevará un registro de sus actas. Deberá ser un integrante académico del Consejo de Campus elegido por la mayoría de los miembros de este órgano colegiado. Durará dos años en sus funciones.

Párrafo 3°. Del Presidente del Consejo de Campus.

Artículo 13.- La función o cargo de Presidente del Consejo de Campus será ejercida por un académico integrante del respectivo Consejo y será nombrado por el Rector, luego de haber sido elegido por la mayoría de los miembros de dicho órgano colegiado. Durará dos años en sus funciones.

Artículo 14.- Corresponderá al Presidente del Consejo de Campus:

a) Representar a la Unidad de Campus en las instancias universitarias que correspondan;

b) Dirigir y supervisar la labor del Administrador del Campus;

c) Autorizar la realización de actividades en los espacios comunes del campus, conforme a los criterios generales y horarios aprobados previamente por el consejo de campus;

d) Proponer al Consejo la aprobación de cualquier iniciativa que promueva o facilite la integración académica entre las unidades situadas dentro del espacio territorial del campus;

e) Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;

f) Proponer al Consejo la aprobación de iniciativas relativas a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;

g) Elaborar la propuesta de presupuesto anual de la Unidad de Campus, para su aprobación por el Consejo;

h) Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo urbanístico del campus;

i) Proponer al Consejo los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del campus;

j) Proponer al Consejo las instrucciones que regulen el uso de los espacios comunes del campus;

k) Proponer al Consejo el plan anual de actividades a desarrollar en los espacios comunes del campus;

l) Solicitar a cualquier autoridad universitaria información útil para la administración del campus;

m) Dirigir las sesiones del Consejo de Campus, y

n) Desempeñar las funciones que le hubieren sido delegadas y aquellas establecidas en el reglamento especial del respectivo campus.

Párrafo 4°. Del Administrador del Campus.

Artículo 15.- La función o cargo de Administrador del Campus será ejercida por un profesional, nombrado por el Rector, previa propuesta aprobada por el Consejo de Campus. Permanecerá en sus funciones mientras el Consejo no proponga reemplazarlo.

Artículo 16.- Al Administrador de Campus, en el marco de las directrices emanadas del Consejo y su Presidente, le corresponderá:

a) Gestionar y coordinar a las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;

b) Implementar medidas de seguridad y prevención de riesgos en los espacios comunes del campus;

c) Ocuparse del debido mantenimiento y cuidado de los espacios comunes del campus;

d) Presentar al Consejo de Campus una cuenta anual de su administración, y

e) Desempeñar las funciones que le hubieren sido delegadas y aquellas establecidas en el reglamento especial del respectivo campus.

TÍTULO III - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 17.- Cada campus podrá contar con un reglamento especial para efectos de regular asuntos específicos que no estén contemplados en la presente normativa general. El reglamento especial de campus deberá ser dictado conforme las normas del Estatuto de la Universidad, previa propuesta del respectivo Consejo de Campus.

Artículo 18.- Los planos del campus deberán singularizar claramente cada uno de los espacios de uso propio de las unidades y aquellos de uso común del campus.
Si se produjese alguna discrepancia respecto de la calificación de uno o más espacios del campus, se someterá la controversia a conocimiento del Rector quien resolverá previa opinión del Consejo de dicho campus y de los directivos de las unidades involucradas.

En todo caso, el Rector podrá modificar la calificación del uso que se haya establecido para un determinado espacio del campus, previa opinión del Consejo de dicho campus y de los directivos de las unidades involucradas.

Artículo 19.- El presente reglamento regirá exclusivamente en aquellos espacios y respecto de las unidades que, en lo sucesivo, se constituyan como campus de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° precedentes.

ANEXO: EJEMPLOS DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CAMPUS

Facultades + Institutos del Campus (Sin Servicios Centrales)	**5**	**4**	**3**	**2**
Vicedecano o subdirector	5	4	3	2
Académico por unidad	5	4	3	2
Total académicos	**10**	**8**	**6**	**4**
Estudiantes	**3**	**2**	**2**	**1**
Personal de colaboración	**1**	**1**	**1**	**1**
TOTAL INTEGRANTES	**14**	**11**	**9**	**6**

Facultades + Institutos del Campus (Más Servicios Centrales)	**5**	**4**	**3**	**2**
Vicedecano o subdirector	5	4	3	2
Académico por unidad	5	4	3	2
Directivo representante Servicios Centrales	1	1	1	1
Total académicos + directivo	**11**	**9**	**7**	**5**
Estudiantes	**3**	**3**	**2**	**1**
Personal de colaboración	**2**	**1**	**1**	**1**
TOTAL INTEGRANTES	**16**	**13**	**10**	**7**

Anexo 2

BASES PARA UN
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL

Documento versión 1: 10 enero 2012
Versión 2: 10 abril 2012
Versión 3: 3 mayo 2012

INTRODUCCION

El presente documento constituye una propuesta que pretende sentar bases para concebir y desarrollar un Sistema de Educación Superior Estatal (SESE), bajo el supuesto de que el país decide avanzar hacia el desarrollo de un sistema de calidad y más integrado, y de proveer los recursos para tal efecto.

En este sentido se define una serie de acciones y programas que modifican estructuralmente la situación actual de las instituciones estatales, incluyendo Institutos Técnicos y Universidades, y se establecen compromisos a los cuales se les debe asociar recursos, metas y sistemas de control.

Se trata en resumen de desarrollar un sistema estatal de alta calidad, integrado en una red educativa y de gran cobertura, tanto espacial como disciplinar y de niveles.

ANTECEDENTES
Los objetivos del Acuerdo de Bologna para la Docencia y movilidad de funcionarios, son:

1. Grados comparables de titulación y grados
2. Sistema de ciclos: Bachillerato, Licenciatura, Master y Doctorado
3. Sistema de créditos unificado
4. Promoción de la movilidad de estudiantes, académicos y administrativos
5. Cooperación para garantizar la calidad de educación
6. Promoción de una dimensión nacional y pública de la educación

Se requiere preparar una evaluación de su impacto y la experiencia obtenida.

OBJETIVOS del SESES

Un sistema público debe proveer: *estándares mínimos comunes calidad, acceso, promoción y continuidad en el sistema educativo.*

En su rol público debe garantizar equidad y cobertura, pluralismo y tolerancia, libertad de pensamiento y la promoción del desarrollo e intercambio de ideas. Al mismo tiempo debe ser eficaz en alcanzar sus objetivos y eficiente en el uso de los recursos y capacidades que tiene el sistema.

TEMAS IDENTIFICADOS (listado preliminar)

I. MOVILIDAD ESTUDIANTES – ACADÉMICOS Y FUNCIONARIOS

- Transversal entre instituciones y vertical entre niveles de educación
- Sistema único de créditos
- Homologación por grados y cursos

Políticas para lograr estos objetivos.

1. Crear un **Programa de Movilidad Estudiantil** (PME) que establezca requisitos y derechos para que los estudiantes accedan a las diversas instituciones del sistema público. El objetivo es proveer un amplio acceso de los estudiantes sin otra discriminación que los méritos académicos, así como crear las condiciones para que los estudiantes avancen en sus estudios en instituciones regionales y puedan complementar en instituciones con estudiar más avanzados o con ofertas más específicas en los ciclos superiores.

2. Sistema de **ciclos comunes** a todo el sistema: Técnico, Bachillerato, Licenciatura, Título, Diplomado, Master, Especialista y Doctorado. Esta estructura y los requisitos de acceso a cada nivel establecen las bases para un sistema coherente de educación continua de carácter nacional y público.

3. Establecer **exámenes de ciclo,** común a todo el sistema y necesario para aprobar cada ciclo. Dadas las actuales diferencias, se propone una nota mínima de aprobación común a todo el sistema, complementado con notas diferenciadas por institución como requisitos de nota mínima de aceptación a estudiantes que provienen de otras instituciones. Esto induce una jerarquía natural entre instituciones que permite una transparencia en niveles de calidad y de acceso a través del sistema de movilidad. Al menos en la fase inicial este examen puede ser opcional y solo obligatorio para quienes quieren optar al programa de movilidad estudiantil.

II. ESTANDARES DE CALIDAD

- Por tipo de institución: docente y compleja, técnica y universitaria
- Por funciones: Docencia, Investigación y creación, Extensión y Administración
- Cuerpo académico
- Sistema de evaluación: créditos, examen de ciclo, certificados (Ues. complejas)

Un instrumento para evaluar la calidad en docencia son los exámenes de ciclo si son comunes a todo el sistema. Complementariamente se cuenta con el sistema de acreditación por carreras e instituciones, lo cual cubre las otras áreas de investigación, creación y extensión.

Es posible pensar en un **Programa Nacional de Acreditación de Investigadores,** utilizando un sistema estandarizado de currículo y de su evaluación. Esta acreditación permite la movilidad transversal de académicos, colaboración en comisiones de tesis, y en general apoyar formas de colaboración académica en el sistema público.

Se propone establecer **compromisos institucionales de calidad** por períodos, mediante cumplimiento de estándares mínimos y/o metas de superación a las que se comprometen alcanzar las instituciones

en un plazo dado. Esto se debe establecer en programas de desarrollo institucional, de programas y carreras.

Las instituciones podrán definir qué funciones pretenden desarrollar, eligiendo entre docencia, investigación-creación y extensión.

III. GRADO DE INTEGRACIÓN (desde colaboración a integración)

- Por función
- Entre instituciones de diferente tipo (ej. entre complejas y docentes)

Esta tarea se puede iniciar en la forma de **Programas de Colaboración** donde se especifican objetivos y metas concretas, entre las instituciones. Un tipo de programa inicial debería ser alcanzar los estándares mínimos en la calidad de la docencia y así permitir que los programas y políticas de movilidad sean efectivos.

Programas similares se pueden establecer en las áreas de investigación y de extensión.

IV. PROYECTOS COMUNES

- Docencia: programas compartidos, co-tutelas
- Investigación y Creación: proyectos conjuntos
- Extensión: programas estables de extensión, comunicación y difusión
- Servicios: proyectos y programas estables

La colaboración entre miembros de la red se verifica también a través de proyectos comunes en todas las áreas.

Una línea especial de estos proyectos debiese orientarse, especialmente en la etapa inicial de SESES, a construcción y desarrollo del propio sistema, al logro de sus objetivos y la construcción de las redes públicas.

Un acento especial debiese dar a la integración de la red desde el punto de vista geográfico, mediante proyectos de colaboración ente instituciones de mayor y menor avance en estándares de calidad, así como instituciones regionales y centrales.

En el área de servicios, se debe crear un **código de ética pública que** evite los conflictos entre intereses privados y públicos en estas materias.

V. ASOCIADOS

Se contempla crear instrumentos que permitan la participación de **instituciones privadas asociadas**. Los requisitos para participar en estos programas debieran ser que contribuyan a los objetivos del SESES y que amplíen su capacidad, respetando los derechos y deberes de los demás miembros del sistema público**.**

El carácter de asociado se debe definir para iniciativas y proyectos específicos o bien para programas de mediano y largo plazo en funciones definidas, cumpliendo en cada caso con los requisitos correspondientes.

VI. DERECHOS Y DEBERES (pendiente)

- Transparencia y control
- Sistemas de incentivos
- Académicos y funcionarios
- Derechos de las comunidades

PLAN DE ACTIVIDADES MODIFICADO

1ª etapa: Enero – ~~Marzo~~ Junio: Formulación de documento preliminar

2ª etapa: ~~Abril – Mayo~~ Julio - Septiembre: Discusión con expertos e instituciones estatales.

3ª etapa: ~~Junio – Julio~~ Octubre - Diciembre: Discusión interna y aprobación del Documento.